

Alcaldía-Presidencia

BANDO

Se comunica a todos los ciudadanos que se podrá solicitar el fraccionamiento del pago en voluntaria de las liquidaciones del IBI de urbana y rústica del ejercicio corriente sin devengo de intereses de demora, en las condiciones que se indican a continuación siempre y cuando se solicite en los términos y plazos que se especifican.

La entrada en vigor del fraccionamiento sin intereses se producirá paulativamente de acuerdo con el siguiente calendario:

- Para el IBI-Urbana y para el IBI sobre construcciones rústicas, a partir del día 1 de Junio de 2014.
- Para el IBI-Rústica que no grave las construcciones sobre dicho suelo y el IBI sobre bienes de características especiales, a partir del 1 de enero de 2015

Plazos y términos de presentación de solicitudes:

1. Plazo de solicitud de fraccionamiento por parte del contribuyente: Desde el día uno de febrero o inmediato hábil posterior, hasta el último día hábil del mes de marzo. Excepcionalmente para el año 2014, **desde el día 3 de marzo hasta el día 30 de abril**. Aquellos contribuyentes que opten por este sistema de pago, no será necesario que vuelvan a solicitarlo nuevamente en años sucesivos, entendiéndose prorrogada la solicitud para devengos posteriores, salvo que insten la anulación de la misma en el plazo habilitado para la presentación.
2. Modelo de instancia y lugar de presentación de la misma: el modelo de solicitud estará a disposición de los ciudadanos en las dependencias del Ayuntamiento, en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación y en la página web de la Diputación de Ciudad Real. Su presentación podrá realizarse en cualquiera de las citadas administraciones locales o a través de la sede electrónica de la Diputación.
3. Forma y plazos de pago: El fraccionamiento se llevará a cabo en dos plazos sin devengo de intereses y su pago se ejecutará mediante el sistema de domiciliación bancaria, en la mitad de los periodos de pago anuales 2º y 3º (aproximadamente a mediados de julio y octubre).

En Torralba de Calatrava, a 05 de Marzo de 2014

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: M^a Teresa González Marín